

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-0787

GF-346

**Alcance**

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,164.1
Muestra Auditada	82,493.5
Representatividad de la Muestra	83.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Zacatecas, fueron por 99,164.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 82,493.5 miles de pesos, que representó el 83.2%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SF) y los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) 2014; por su parte, la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del Programa Calidad 2014 por 99,164.1 miles de pesos, y ésta los transfirió a los SSZ, así como los rendimientos financieros generados por 80.6 miles de pesos. Finalmente, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del programa se corresponde con los registros contables y presupuestales de los SSZ y no se transfirieron recursos hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del Programa Calidad 2014.

2. La SF transfirió a los SSZ los rendimientos financieros generados por 80.6 miles de pesos; sin embargo, se constató que no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de éstos, ya que los transfirió con atraso de 50 días hábiles a los SSZ.

**14-B-32000-02-0787-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad a los Servicios de Salud de Zacatecas.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF y los SSZ registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos del Programa Calidad 2014 por 99,164.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por la SF por 80.6 miles de pesos y por los SSZ por 2,767.3 miles de pesos.

4. Con la revisión de una muestra por 17,618.8 miles de pesos, se constató que las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del Programa Calidad 2014 fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se cancele la documentación comprobatoria con la leyenda “operado”, con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde, con lo que se solventó lo observado.

### Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 99,164.1 miles de pesos, de los cuales, los SSZ informaron que al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015 se habían devengado 21,699.7 miles de pesos y 34,289.5 miles de pesos, montos que representaron el 21.9% y 34.6% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 77,464.4 miles de pesos y 64,874.6 miles de pesos que representaron el 78.1% y 65.4%, respectivamente, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD  
EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Mantenimiento	19,900.7	20.1	21,431.1	21.6
Obra pública	1,799.0	1.8	12,858.4	13.0
<b>Total</b>	<b>21,699.7</b>	<b>21.9</b>	<b>34,289.5</b>	<b>34.6</b>

Fuente: Estado de situación presupuestal proporcionado por los SSZ.

**14-A-32000-02-0787-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 12,589,775.77 pesos (doce millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

**14-A-32000-02-0787-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,722,520.55 pesos (sesenta y siete millones setecientos veintidós mil quinientos veinte pesos 55/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 30 de junio de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

6. La licitación pública núm. LO-932076965-N58-2014 de la obra con contrato núm. SSZ-SINFRA-LPN-061-14 se realizó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y se formalizó mediante el contrato que contiene las obligaciones mínimas indispensables, y se proporcionó evidencia de las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; por su parte, se verificó que, en las estimaciones pagadas a la fecha de la auditoría, se aplicaron retenciones económicas de inspección y vigilancia de la obra de contrato núm. SSZ-SINFRA-LPN-061-14 y los mantenimientos de equipo médico de los contratos núms. SSZ-IS-HGZ-EM-001-14, SSZ-IS-EM-HGZ-010-14 y SSZ-IS-EM-HGZ-008-14, y éstos fueron ejecutados conforme a lo convenido; asimismo, de la visita realizada a la obra con contrato núm. SSZ-SINFRA-LPN-061-14, se constató que los conceptos de obra seleccionados para su verificación se corresponden con los contratados y con las estimaciones pagadas, y se encuentran en proceso de acuerdo con el plazo formalizado.

7. Con la revisión del expediente de la obra de contrato núm. SSZ-SINFRA-LPN-061-14, se constató que las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor de un mes.

**14-B-32000-02-0787-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas necesarias para que las estimaciones de los trabajos ejecutados se formulen con una periodicidad no mayor a un mes.

**Transparencia**

8. Los SSZ enviaron a la Secretaría de Salud la comprobación de los recursos mediante los certificados de gasto, los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones, y el informe detallado de los rendimientos financieros generados; asimismo, se difundió el convenio en su página de Internet y se informó de la suscripción de éste al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

9. Los SSZ no presentaron evidencia de las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### **14-B-32000-02-0787-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas necesarias para que se establezcan las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 67,722.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 12,589.8 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,493.5 miles de pesos que representó el 83.2% de los 99,164.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, la entidad federativa no había devengado el 78.1% y 65.4% de los recursos transferidos, por un importe de 77,464.4 miles de pesos y 64,874.6 miles de pesos, respectivamente, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, adquisiciones y transparencia ya que la SF no agilizó la entrega de los rendimientos financieros generados a los SSZ, no se identificó la documentación soporte con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde, los periodos de las estimaciones son mayores a lo establecido en la normativa aplicable y no se establecieron las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Zacatecas: cláusulas cuarta y sexta, fracciones II, VI, VII y XIII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SFP/ST/56/2015 del 05 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



VUE - 33364

F.1  
1/3

Sección: DESPACHO DEL TITULAR  
No. Oficio: SFP/ST/56/2015  
Expediente: AUDITORIA SEGURO POPULAR 2015  
Asunto: ENVIO SOLVENTACION

**ING. JOSE PILAR JESUS TRISTAN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A  
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

En mi carácter de Enlace designado por el C. Gobernador del Estado de Zacatecas para los trabajos de la auditoría núm. 787, con título Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud con motivo de la revisión a la cuenta pública 2014 y derivado de la reunión celebrada el día 24 de Septiembre del año en curso en la que se presentaron los resultados y observaciones preliminares respecto de la citada auditoría, anexo al presente envío las pruebas y argumentos proporcionados por el ejecutor, en este caso Servicios de Salud de Zacatecas, para la solventación de los mismos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zac., a 5 de octubre de 2015.

**ATENTAMENTE**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Mtro. Guillermo Huizar Carranza  
Secretario de la Función Pública.**

Con copia para:

- 1.- Lic. Miguel A. Alonso Reyes.- Gobernador del Estado de Zacatecas.- Para su superior conocimiento.- Presente
- 2.- Dr. Raúl Estrada Day.- Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas
- 3.- L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
- 4.- Minutario.

A.

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
5307  
2015 OCT -7 PM 12:42  
u legajo.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
07 OCT 2015  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. (492) 925 6540, FAX. (492) 925 6542  
sfp@zacatecas.gob.mx, www.zacatecas.gob.mx